

Buenos Aires, 29 de febrero de 2016

Visto: la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Acordada n° 15/2010, la Disposición n° 135/2014, y el Expediente Interno n° 215/2015; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición de un automotor para uso oficial del Tribunal.

La Disposición DI-189-2015-DGA autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 12/2015 y aprobó como anexos los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (ver fojas 54/57).

Este acto administrativo fue comunicado de acuerdo con lo determinado por el artículo 93 de la ley n° 2095 y su decreto reglamentario, se publicó en la edición n° 4786 del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y se cursaron invitaciones a 8 (ocho) firmas inscriptas en el RIUPP.

Según se aprecia en el acta de apertura de sobres suscripta por el Coordinador General de la Unidad Operativa de Adquisiciones, en la fecha prevista no se recibió oferta alguna (foja 86).

En consecuencia, de conformidad con lo determinado por el inciso e) del artículo 13 de la ley n° 2095 y el decreto n° 95/GCBA/2014, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo y declarar desierta la presente licitación.

La Coordinadora General de la Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen de fojas 90/91. Sus recomendaciones han sido incorporadas al texto definitivo.

La Asesora de Control de Gestión tomó a intervención a fojas 94 y vuelta, sin manifestar observaciones.

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 12/2015, destinada a la adquisición de un automotor para uso oficial del Tribunal.
2. **Declarar** desierta la Licitación Pública n° 12/2015, por no haberse recibido oferta alguna.

3. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial, en la cartelera del edificio y en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 3/2016